

**JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN**

**INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL**

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	190013121001-2022-00128-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	PEÑA NEGRA
<b>MUNICIPIO:</b>	ROSAS
<b>VEREDA:</b>	EL LIBANO
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	120-247476
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	19622000100150226000
<b>ÁREA:</b>	2949 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 357487 (1808430,36N-4587864,41E) en línea recta en dirección Nor-Oriente hasta llegar al punto 357495 (1808444,97N-4587874,58E) en una distancia de 17,80 metros cuadrados colinda con predio de Ever Wilson Franco predio solicitado en restitución bajo ID 1072371 (Según acta de colindancias y cartera de campo). Partiendo desde el punto 357495 (1808444,97N-4587874,58E) en línea recta en dirección Nor-Oriente hasta llegar al punto 357494 (1808449,40N- 4587897,29E) en una distancia de 23,13 metros colinda con predio de Herederos de Aniceta Buitrón (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 357494 (1808449,40N-4587897,29E) en línea quebrada en dirección Sur-Oriente pasando por los puntos 357493 y 357492 hasta llegar al punto 357491 (1808413,49N- 4587915,05E) en una distancia de 41,10 metros colinda con predio de Herederos de Aniceta Buitrón (Según acta de colindancias y cartera de campo). Partiendo desde el punto 357491 (1808413,49N-4587915,05E) en línea recta en dirección Sur-Oriente hasta llegar al punto 357490 (1808398,06N- 4587923,36E) en una distancia de 17,52 metros colinda con predio de Melquicedec Diaz (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 357490 (1808398,06N-4587923,36E) en línea recta en dirección Sur-Occidente hasta llegar al punto 357488 (1808370,84N-4587871,64E) en una distancia de 58,45 metros colinda con predio de Melquicedec Diaz (Según acta de colindancias y cartera de campo).

<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 357488 (1808370,84N-4587871,64E) en línea recta en dirección Nor-Occidente hasta llegar al punto 357489 (1808381,98N-4587864,22E) en una distancia de 13,39 metros colinda con predio de Ramiro Diaz (Según acta de colindancias y cartera de campo). Partiendo desde el punto 357489 (1808381,98N- 4587864,22E) en línea recta en dirección Nor-Oriente hasta llegar al punto 357487 (1808430,36N-4587864,41E) en una distancia de 48,38 metros colinda con predio de Melquicedec Diaz (Según acta de colindancias y cartera de campo).
-------------------	---

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1403 de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 25 de octubre de 2022.

*Firmado Electrónicamente*  
**WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES**